

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS D.S. N°38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

Rol Sancionatorio	ROL D-181-2025	
Nombre empresa o persona natural	ULTIMATE SPORTECH S.A	
Rut empresa o persona natural	77.482.443-K	
Nombre representante legal	[REDACTED]	
Dirección del establecimiento	QUILIN SUR #9900, PEÑALOEN	
Equipos Maquinarias Herramientas Actividades Dispositivos generadores de ruido en la unidad fiscalizable identificadas en la formulación de cargos <i>(Adjuntar listado en anexo si fuese necesario)</i>	Emisores de ruidos	
	Equipos Maquinarias Herramientas Actividades Dispositivos	
	1. -Clases de Padel entre (7 am – 18:30 pm)	Promedio 10 clases diarias en total entre las 6 canchas de lunes a domingo.
	2.- Arriendo de canchas entre (7 am – 23:30 pm)	Promedio de 10 a 18 partidos diarios.
	3.- Campeonatos jornada diaria (9 am – 23:30 pm)	1 cada 2 meses
	4.- Parlante que ambienta hacia las canchas (19 pm – 23:30 pm)	1 unidad, se utiliza el día del torneo para ambientar sector canchas.
	5.- Parlantes en sector de Foodtruck jornada diaria (16 pm – 23:30 pm)	4 parlantes direccionales, es decir al lugar que apunten llegara el ruido.
	6.- Gimnasio	2 clases diarias de lunes a domingo: - Jornada diurna 07:00 a 10:00. - jornada vespertina 19:00 a 22:00.
7.- Parlante dentro del gimnasio	1 Parlante durante clases que son horario diurno 07:00 a 10:00 y horario vespertino de 19:00 a 22:00	
<p align="center"> Junto a la presentación del PDC se debe acompañar un plano simple con la ubicación de los emisores de ruido, como la identificación en dicho plano de todas las acciones de mitigación directa que se van a</p>		



	implementar o se implementaron con posterioridad a la fecha de la última superación a la norma contenida en la formulación de cargos.		
Indique su correo electrónico si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio por dicho medio	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:		Tenga presente que los actos administrativos se entenderá notificados el mismo día de su remisión mediante correo electrónico.
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

Copie acá el texto de la infracción que se encuentra en la columna "Hecho constitutivo de infracción" de la Tabla del Resuelvo I. de la Formulación de Cargos.

La obtención, con fecha 09 de abril de 2025, de un nivel de presión sonora corregido (NPC) de 59 db (A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en zona II.

3. EFECTOS NEGATIVOS

Se debe ingresar la redacción contemplada en el apartado 2.3. Efectos Negativos de la Guía conforme a la calificación de gravedad de la formulación de cargos.

a) Si en la formulación de cargos, la infracción fue clasificada como leve, los efectos de la infracción corresponden a riesgos de carácter no significativo para la salud de la población. En consecuencia, se deberá indicar en la casilla de efectos negativos que: "Se han producido, a lo menos, molestias en la población circundante por el ruido generado motivo de la infracción."

4. ACCIONES COMPROMETIDAS

N°: (cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)	1			
Acción: (Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).	Adquisición de un limitador de sonido, para la zona del Foodtruck.			
Forma de implementación de la acción: (Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía.	Cantidad:	1	Posición/ubicación dentro de la UF:	Será instalado en equipo equalizador que comanda el volumen de los 4 parlantes de la zona de Foodtruck.
	Dimensiones: (alto, ancho, largo)		Materialidad:	1 Limitador de sonido
Fecha/plazo de implementación: (Debe ser posterior última superación a la norma imputada en la formulación de cargos).	<input type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: _____		<input checked="" type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción:	



		<input checked="" type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.		
Medios de Verificación: <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input type="checkbox"/> Otros <i>(indicar)</i> .			
Costo Estimado Neto: <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px;"></div>			
N°: <i>(cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	2			
Acción: <i>(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificados).</i>	Instalación de pantalla acústica de madera en el límite interior del club desde Sur a Norte por el largo total del predio.			
Forma de implementación de la acción: <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía).</i>	Cantidad:	90 m de largo x 4 mts de alto	Posición/ubicación dentro de la UF:	ADOSADO A NUESTRO DESLINDE
	Dimensiones: <i>(alto, ancho, largo)</i>	Alto: 4 mts Largo: 90 mts	Materialidad:	<ul style="list-style-type: none"> - Perfiles de Metalcom - Internit - OCB - Tornillos - Pintura
Fecha/plazo de implementación: <i>(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</i>	<input type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: _____		<input checked="" type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción: <input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.	



		<input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación: <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input type="checkbox"/> Otros (indicar).	
Costo Estimado Neto: <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px;"></div>	
N°: <i>(cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	3	
Acción: <i>(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificados).</i>	Inclusión de material de absorción acústica en muro deslinde de Sur a Norte por todo el eje del terreno.	
Forma de implementación de la acción: <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la página 25 de la Guía PDC de ruidos).</i>	Cantidad: 1	Posición/ubicación dentro de la UF:
	Dimensiones: <i>(alto, ancho, largo)</i> Ancho: 90 mts Alto 3 mts	Materialidad: -AISLANTE ACUSTICO
Fecha/plazo de implementación: <i>(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</i>	<input type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: _____	<input checked="" type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción: <input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.

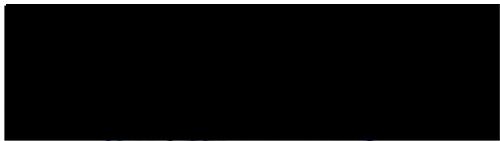


		<input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación: <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input type="checkbox"/> Otros (indicar).	
Costo Estimado Neto: <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>		
N°: <i>(cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	4	
Acción Obligatoria:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.	
Forma de implementación de la acción:	<p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, deberá desarrollarse desde el/los domicilio/s del/los receptor/es en los cuales se realizaron las mediciones que dieron lugar a la Formulación de Cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA deberá realizar la medición desde un receptor equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a la Res. Ex. N° 2051 de 14 de septiembre de 2021 o aquella que la reemplace.</p> <p>De no existir ninguna ETFA que cumpla con lo anterior, se deberá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA o aquella que la reemplace. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>	
Fecha/plazo de implementación: <i>(Debe realizarse con posterioridad a la implementación de todas las acciones comprometidas en el PDC sin perjuicio que coincida el mes)</i>	<input type="checkbox"/> Acción Ejecutada Fecha de ejecución: _____	<input checked="" type="checkbox"/> Acción por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción: <input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.



		<input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
Costo Estimado Neto: <i>(Indique el costo asociado a la realización de la medición)</i>	[REDACTED]	
N°: <i>(cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	5	
Acción Obligatoria:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.	
Forma de implementación de la acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá emplear la clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129/2020 o aquella que la reemplace.	
Plazo de implementación:	10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
N°: <i>(cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	6	
Acción Obligatoria:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA o aquella que la reemplace.	
Forma de implementación de la acción:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, por medio del Formulario de Oficina de Atención Ciudadana, disponible en la página de esta Superintendencia, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, y que estos no puedan ser resueltos por la SMA la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.	
Plazo de implementación:	10 días hábiles contados desde la fecha del plazo de ejecución de la medición final obligatoria.	
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	



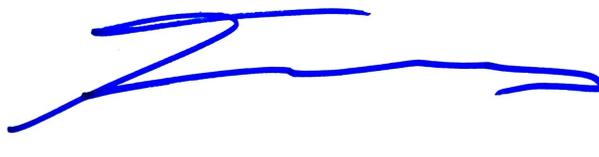


Firma Representante



La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, de fecha 19-11-2021, repertorio 3629, y que corresponde a PODER ESPECIAL.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.



FERNANDO ANDRÉS ÁLVAREZ MELLADO
Archivero Suplente

Firmado electrónicamente con fecha 1 de julio de 2024 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_XEC6FL-W231007**





1 REPERTORIO N° 3.629-2021 OT. 13273.1121

2
3
4 PODER ESPECIAL

5 *****

6 ULTIMATE SPORTECH S.A.

7 -A-

8 LAYA BENAVIDES, BENJAMIN Y OTRO

9
10
11
12 EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, ante mí,

13 NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima

14 Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete,

15 Oficina número mil catorce, comuna de Santiago; comparece: [REDACTED]

16 [REDACTED]

17 [REDACTED] en representación de ULTIMATE

18 SPORTECH S.A., Rol Único Tributario número setenta y siete millones cuatrocientos

19 ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres guion k; ambos domiciliados para

20 estos efectos en calle Onofre Jarpa nueve mil quinientos cuarenta y seis A, comuna La

21 Reina, Santiago; el compareciente, mayor de edad, quien me acredito su identidad

22 con la cedula citada y expone: Que, en la representación en que comparecen,

23 [REDACTED]

24 [REDACTED]

25 [REDACTED]

26 [REDACTED]

27 [REDACTED] para que actuando

28 conjunta y/o separadamente y en nombre y representación de ULTIMATE

29 SPORTECH S.A., procedan a: a) Comprar, vender, permutar, dar en pago,

30 adjudicarse en pública subasta, y en general, adquirir y enajenar a cualquier título,



Notaría Pública de Santiago

COPIA CERTIFICADA



1 gratuito u oneroso, todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o
2 incorporales; b) Dar y tomar en arriendo, subarriendo, leasing, depósito, comodato,
3 prenda, concesión o cualquier otro título de mera tenencia, todo tipo de bienes,
4 muebles o inmuebles, corporales o incorporales; c) Concurrir a la formación de
5 sociedades civiles o comerciales de cualquier tipo que éstas sean, de asociaciones, de
6 cooperativas, de comunidades, ingresar a las ya formadas o constituidas, y concurrir a
7 la modificación, disolución o liquidación de aquellas en que la sociedad forme parte; d)
8 Celebrar contratos de trabajo, de prestación de servicios, de asociación o cuentas en
9 participación, de seguro, de promesa o de cualquier otra especie, modificarlos y
10 ponerles término en cualquier forma; e) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la
11 sociedad y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos, y renunciar a la acción
12 resolutoria; f) Celebrar operaciones de crédito de dinero y contratar préstamos con o
13 sin reajuste, con o sin intereses, en moneda nacional o extranjera, en forma de
14 mutuos, pagarés, boletas bancarias de garantía, avances contra aceptación de
15 documentos, créditos en cuentas corrientes y especiales, acreditivos, descuentos de
16 letras de cambio y en cualquier otra forma; g) Abrir, cerrar y administrar cuentas
17 corrientes, bancarias o comerciales, de depósito, de crédito o de cualquier otra
18 naturaleza, imponerse de su movimiento, aprobar o impugnar saldos, retirar talonarios
19 de cheques, girar y sobregirar en dichas cuentas y hacer o retirar depósitos en dinero,
20 especies o valores, a la vista o a plazo; h) Girar, novar, revalidar, aceptar, reaceptar,
21 endosar, suscribir, descontar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas
22 y demás documentos mercantiles, y novar obligaciones; i) Contratar y cancelar boletas
23 de garantía; j) Realizar operaciones de exportación o importación y ejecutar y suscribir,
24 ya sea ante los Bancos, autoridades aduaneras, consulares y demás organizaciones
25 competentes, todos los actos y documentos que se requieran; k) Efectuar
26 compraventas de divisas, presentar solicitudes al Banco Central, tramitar
27 registros de importación, abrir acreditivos y créditos documentarios,
28 cancelar recibos de importación o exportación en garantía, endosar y retirar
29 documentos de embarque, intervenir en el desaduanamiento de especies,
30 dar instrucciones en todo lo relacionado con cartas de crédito; l)

COPIA CERTIFICADA

Quinientos ochenta y seis

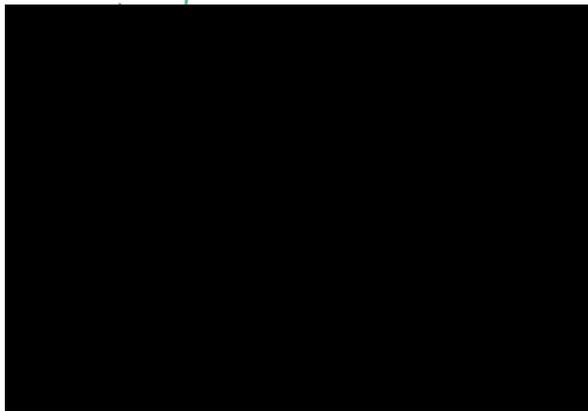


de la
Notaria
NANCY DE LA FUENTE

586

1 Presentarse a propuestas públicas o privadas y representar extrajudicialmente a la
 2 sociedad con las más amplias facultades ante todo tipo de personas, naturales o
 3 jurídicas, servicios o entidades fiscales y semifiscales o de administración autónoma,
 4 y ante todo tipo de autoridades, chilenas o extranjeras; m) Requerir y firmar
 5 inscripciones en los Registros de Bienes Raíces, de Comercio y demás Registros
 6 Públicos y delegar estas facultades; n) Constituir, aceptar y cancelar todo tipo de
 7 cauciones; ñ) Modificar, renovar, resciliar, resolver, rescindir, desahuciar y poner
 8 término a los actos y contratos que la sociedad ejecute o celebre; o) Representar
 9 judicialmente a la sociedad ante todos los tribunales ordinarios o especiales de la
 10 República, con todas las facultades señaladas en el artículo séptimo del Código de
 11 Procedimiento Civil, incluso las especiales de desistirse en primera instancia de la
 12 acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los
 13 recursos y a los términos legales, transigir, comprendiéndose dentro de esta facultad
 14 la transacción extrajudicial, percibir y otorgar a los árbitros facultades de arbitradores.
 15 **PERSONERÍA:** La personería del apoderado de **ULTIMATE SPORTECH S.A.**
 16 consta en la escritura otorgada el nueve de noviembre de dos mil veintiuno ante esta
 17 misma Notario, la que no se inserta por ser conocida del compareciente la Notaria
 18 que autoriza.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente con la Notario
 19 que autoriza.- Se da copia.- Doy fe.- **REPERTORIO N° 3.629-2024-**

20 C.P.



p.p. **ULTIMATE SPORTECH S.A.**



21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto
acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFICUEN www.ajs.cl ingresando el código : CV_XEC6FL-W231007

1
CIFER-22
20.000-
13273.114

Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

APROBADO
Por Rcspeped fecha 13:49 , 01/07/2024

PLANTA GENERAL DE CONJUNTO Y EMPLAZAMIENTO



- 1.- CLASES DE PíTEL
 - 2.- Camperos
 - 3.- Pabellón CAPICURS
 - 4.- Pabellón FOOTBUK.
 - 5.- Gimnasio
 - 6.- Pabellón en el gimnasio.
- Pasarela acústica.**

- LEYENDA**
- 1. -
 - 2. -
 - 3. -
 - 4. -
 - 5. -
 - 6. -
 - 7. -
 - 8. -
 - 9. -
 - 10. -
 - 11. -
 - 12. -
 - 13. -
 - 14. -

PLANO DE UBICACION



ROTA
 TOTAL LA REFORMACION CONTIENE EN EL PLANO 18 DE LOCALIDAD REFORMACIONES
 OBTENIDAS EN LA REFORMACION DE ESTE PROYECTO EN LA OBRAS

PABLO P. ABATTE A.

PROYECTO DE REFORMACION DE OBRAS MENOR (sin aumento de volumen) en el campo de las 17 328 800 000 CUC

05-Mayo-2024

PT-01

Descripción de los elementos generadores de ruidos y sus horarios de funcionamiento:

Emisores de ruidos Equipos Maquinarias Herramientas Actividades Dispositivos	Cantidad
1.- Clases de Padel entre (7 am – 18:30 pm)	Promedio 10 clases diarias en total entre las 6 canchas de lunes a domingo.
2.- Arriendo de canchas entre (7 am – 23:30 pm)	Promedio de 10 a 18 partidos diarios.
3.- Campeonatos jornada diaria (9 am – 23:30 pm)	1 cada 2 meses
4.- Parlante que ambienta hacia las canchas (19 pm – 23:30 pm)	1 unidad, se utiliza el día del torneo para ambientar sector canchas. (1 día cada 2 meses)
5.- Parlantes en sector de Foodtruck jornada diaria (16 pm – 23:30 pm)	4 parlantes direccionales, es decir al lugar que apunten llegara el ruido.
6.- Gimnasio	2 clases diarias de lunes a domingo: - Jornada diurna 07:00 a 10:00. - jornada vespertina 19:00 a 22:00.
7.- Parlante dentro del gimnasio	1 Parlante durante clases que son horario diurno 07:00 a 10:00 y horario vespertino de 19:00 a 22:00

El club funciona de lunes a domingo en un rango de 07:00 a 23:30 horas, horario el cual se divide dentro de las distintas actividades productivas (nunca funcionando todas en simultaneo)

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
77482443-K		ULTIMATE SPORTECH S.A.					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna		
AV QUILIN SUR 9900 null		[REDACTED]		PENALOLEN			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante		
VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.		932909					
55	Correo Electrónico	[REDACTED]					

Fecha Vencimiento Declaración		PPM y remanente del IEAM
Región	13	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)
Capital Efectivo		Total del Activo
Total del Pasivo		Nombre Institución Bancaria
RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)		Numero de Cuenta
Fecha Presentación		CPT positivo final
CPT negativo final		Activo Inmovilizado
R.U.T. Contador		Tipo de Cuenta
Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación		Patrimonio financiero
Capital aportado debidamente reajustado (incluye aumentos y disminuciones efectivas)		Rut Representante Legal
Activo Intangible Goodwill Tributario (Ley N° 20.780)		Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR, reajustados
CPT negativo inicial		Saldo de crédito por IDPC no sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020
REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE asignado a gastos rechazados del art. 21 inc. 1° no		Acumulados a contar desde el 01.01.2017 /Sujeto a Restitución/Con D° Devolución/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)
Ingresos del giro percibidos o devengados		Otros ingresos percibidos o devengados
Costo directo de los bienes y servicios		Otros gastos deducidos de los ingresos brutos
Resultado financiero		Pérdidas de ejercicios anteriores (art. 31 N° 3 LIR)
Renta líquida imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio		Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre
Pérdidas de ejercicios anteriores (art. 31 N° 3 LIR)		Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR, reajustados
CPT negativo final (recuadro N° 14)		Acumulados a contar desde el 01.01.2017 /No Sujeto a Restitución/Sin D° Devolución/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)

